GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Nulidad matrimonial eclesiástica

Actualidad Empresarial | 18/01/2022 | 00:00

La reforma que decretó a finales de 2015 el Papa Francisco ha supuesto un avance en la separación de parejas católicas. A partir de ese momento, más de la mitad de tribunales españoles registraron un incremento de solicitudes de anulación de matrimonios. Este aumento llegó a ser de hasta un 500% en algunas sedes.

Los creyentes que desean hacer este tipo de trámite necesitan asesoría legal. Al respecto, Dabogados es un bufete que destaca por su experiencia en la nulidad matrimonial eclesiástica sin descuidar sus servicios en el derecho civil, penal y mercantil.

¿En qué consiste la nulidad matrimonial eclesiástica y cuáles son sus ventajas?

Se trata de declarar nula la unión de una pareja ante una entidad religiosa. Suelen efectuarse después de que un abogado o la propia entidad eclesiástica recolecten pruebas demostrando que dicho matrimonio no sigue los requisitos dictados por la iglesia. Al final del proceso, la nulidad debe ser comunicada por el tribunal eclesiástico correspondiente.

Algunas ventajas de esta figura canónica es que permite que un practicante del catolicismo pueda casarse tras una separación y es una acción que no afecta a los derechos de los hijos del matrimonio anulado.

Otro beneficio de la nulidad es que ayuda a deshacer uniones forzadas, como en los casos donde se prueba que una de las partes no dio su consentimiento. Además, puede ser solicitado por un creyente que quiera terminar su matrimonio tras descubrir un secreto conyugal considerado grave por la iglesia. Entre las causas admitidas destacan esterilidad, matrimonio previo, práctica de otra religión, etc.

Dabogados, una opción recomendada para pedir la nulidad eclesiástica

De acuerdo con el Código del Derecho Canónico y el reglamento vigente de la Iglesia católica, la nulidad eclesiástica solo puede llevarse a cabo con la figura de un procurador y un abogado, ambos mayores de edad y preferiblemente católicos.

Dabogados cuenta con la trayectoria del especialista en derecho canónico, David Gómez, habilitado para ejercer en cualquier tribunal eclesiástico de España y forma parte de la sede metropolitana de Madrid. Además, el equipo general de juristas hace consultas personalizadas y

explica a los clientes todo el proceso para lograr claridad y éxito en la solicitud.

La nulidad eclesiástica ha representado más de 3.000 casos en España durante los últimos 6 años. La tasa de éxito de estas peticiones depende del acompañamiento seguro y confiable de buenos abogados, por lo que el contacto con un despacho es lo más recomendable.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/164706-nulidad-matrimonial-eclesiastica.htm